

EL ASALTO  
A LA RAZÓNCARLOS  
MARÍN

cmarin@milenio.com



## Desequilibrio y colusión de poderes

**M**ás allá de interpretaciones legales y posiciones políticas, la inquietud presidencial sobre la *prisión preventiva oficiosa* y lo que resuelva la Suprema Corte de Justicia es lógica y legítima:

“Si se cancela el artículo, entonces sí es una *invasión abierta* a la facultad del Poder Legislativo”.

Fundamenta su preocupación:

“No se estaría cumpliendo con el *principio del equilibrio y la separación de poderes*”.

Y mantiene su confianza:

“No creo, la verdad, que se atrevan, porque *es completamente violatorio de la Constitución*”.

Enfatiza:

“No pueden quitar *algo que está en la Constitución...*”.

Incomprensible resulta, por eso mismo, que se entrometa (*mañanera* de ayer) en el Poder Judicial, y no para ejercer su derecho a comentar algún fallo específico sino para sentenciar una suposición ideológica porque, de echarse abajo esa modalidad de *condena anticipada*, “ya no sería la Suprema Corte de Justicia, sino el *supremo poder conservador*”.

Su conclusión implica que la constitucionalidad o inconstitucionalidad de cualquier acto de autoridad que califiquen los ministros responde a convicciones de ca-

rácter *político*, pero no solo sino, además, *sentimental*:

“La diferencia que tenemos con ellos es que *no se les da mucho el apoyar al pueblo*, les cuesta trabajo ponerse del lado del pueblo (...). *No le tienen amor* o no le tienen *tanto amor al pueblo...*”.

Como los motivos de la conducta son inescrutables, imposible medir o cuantificar el *amor* (¿quién de sus maridos *amó más*

a María Félix: Enrique Álvarez Alatorre, Agustín Lara, Jorge Negrete o Alexander Berger?).

Pero en cuanto al “principio del *equilibrio y la separación de poderes*” a que apela el Presidente, ¿cómo comprender su *abierta intromisión* en el “equilibrador” Poder Judicial con lo que profirió (viernes reciente) sobre los cuatro juristas que promovió al Pleno de la Suprema Corte de Justicia: Juan Luis González Alcántara, Margarita Ríos-Farjat, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz Ahlf?:

“*Me equivoqué* porque hice (las) propuestas pero, ya una vez que propuse, ya por el cargo o porque cambiaron de parecer, ya *no están pensando en el proyecto de transformación* y en hacer justicia, ya *actúan más en función de los mecanismos jurídicos...*”.

Ojalá que así sea y se los reconociera porque su papel no es otro que velar por el cumplimiento de lo que manda el documento *jurídico* de mayor valor que tenemos los mexicanos: la Constitución.

Para “pensar”, pero sobre todo para *trabajar* su “proyecto de transformación”, están sus subordinados, a quienes demanda “lealtad a ciegas” y prefiere “90 por ciento de honestidad y diez por ciento de experiencia”, lo cual sería repugnante en servidores públicos de Poderes distintos al suyo.

Tal incondicionalidad, por cierto, es la nada *equilibradora* de sus lacayos en la Cámara de Diputados que, pasando sobre la Constitución, palomearon la transferencia de tres cuartas partes del personal de la Guardia Nacional al Ejército... ■

Para *trabajar*  
su “proyecto de  
transformación”  
están sus  
subordinados